

**DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN, POSTGRADO Y PUBLICACIONES (DIPP)**

**BASES CONCURSO ESTÍMULO A LA PRODUCTIVIDAD CIENTÍFICA (EPC)**

# Condiciones

1. Este fondo está orientado a fomentar y premiar la productividad científica en las modalidades de: artículos publicados en revistas indexadas en las bases de datos reconocidas por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología: WOS (ex ISI), SCOPUS, SCIELO, LATINDEX y ERIH PLUS; libros y capítulos de libros publicados por editoriales ajenas a Ediciones Universidad Finis Terrae.
2. Cada solicitud de estímulo debe ser presentada por un académico de la universidad, independientemente de su relación contractual con esta. Es decir, pueden postular académicos de planta u honorarios, siempre y cuando la postulación cuente con el patrocinio del decano de la Facultad a la que pertenece o la autoridad máxima de la unidad académica.
3. En el caso de los académicos UFT que tengan compromisos o metas de productividad, podrán postular a este fondo una vez cumplido el compromiso de productividad con su unidad académica.
4. La afiliación institucional del autor que solicita el estímulo debe indicar de forma explícita a la Universidad Finis Terrae como la primera institución de educación superior nacional asociada a su nombre en la publicación en cuestión. En caso de mencionar la filiación institucional a una universidad extranjera, ésta debe ir en segundo lugar; de lo contrario, no podrá postular al concurso. La afiliación del autor con la universidad debe expresarse como Universidad Finis Terrae. Otras denominaciones no serán aceptadas (ni abreviaciones, ni traducciones, etcétera).
5. Todos los postulantes deberán estar jerarquizados según el procedimiento establecido en el Reglamento General de los Académicos de la UFT.
6. Aquellos académicos que al momento de postular no se encuentran jerarquizados en la UFT, deben presentar un documento firmado por el decano que acredite que han iniciado las gestiones con la Comisión de Jerarquización de la Facultad o unidad académica a la cual pertenecen.
7. Podrán postular los académicos que tengan cargos directivos, ya sea Directores de Escuelas o Carrera, Secretarios Académicos, Directores de Investigación y Postgrado, entre otros.
8. Antes de su envío a la Dirección de Investigación, Postgrado y Publicaciones (DIPP), cada postulación debe ser revisada, en primer lugar, por el responsable de investigación de cada Facultad[[1]](#footnote-1). Una vez efectuada dicha revisión, el investigador responsable deberá solicitar el patrocinio del decano de la Facultad a la que pertenece o la autoridad máxima de la unidad académica.

# Consideraciones

1. La publicación original o copia de la misma, junto con la carta de respaldo del decano, debe hacerse llegar a la Dirección de Investigación, Postgrado y Publicaciones (DIPP), completando y adjuntando los antecedentes requeridos, según formulario respectivo.
2. La verificación de las publicaciones corresponderá a la Comisión de Investigación UFT.
3. Se recibirán postulaciones durante todo el año, cerrando el plazo el 31 de diciembre a las 14:00. Las postulaciones presentadas fuera de la fecha indicada no serán consideradas.
4. Las publicaciones postuladas a este concurso deben haber sido publicadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de cada año.
5. La Comisión sesionará en el mes de enero de cada año y asignará los estímulos a las publicaciones según el puntaje obtenido y los fondos disponibles. Se informará vía resolución de los artículos seleccionados.
6. Cualquier situación que no esté considerada en estas bases será analizada por la Comisión de Investigación.

# Asignación de fondos a publicaciones

1. La selección de las publicaciones premiadas se hará de acuerdo al puntaje obtenido en base a criterios cuantitativos y cualitativos. Un 70% del presupuesto será asignado para premiar según criterios cuantitativos y un 30% bajo criterios cualitativos. El presupuesto total para este fondo es de $30.000.000 (treinta millones de pesos).
2. La evaluación cuantitativa se realizará según la tabla de criterios y puntajes que se adjunta como anexo, basada en la clasificación de Fondecyt sobre disciplinas científicas y tecnológicas.
3. La evaluación cualitativa será resuelta por la Comisión de Investigación luego de la presentación por el responsable de investigación de cada Facultad o unidad académica patrocinante de acuerdo a los siguientes criterios, entre otros:
* Trayectoria y/o proyección investigativa del postulante
* Aporte a las líneas de investigación de la Facultad
* Aporte al Plan Estratégico de la Facultad
* Situación de acreditación de la unidad académica a la cual pertenece el postulante
1. Este fondo otorgará los siguientes montos brutos a cada tipo de publicación:

|  |  |
| --- | --- |
| **ARTÍCULOS** | **MONTO** |
| WOS (EX ISI) | $ 600.000 |
| SCOPUS | $ 600.000 |
| SCIELO | $ 400.000 |
| ERIH PLUS | $ 500.000 |
| LATINDEX | $ 300.000 |

|  |  |
| --- | --- |
| **LIBRO Y CAPÍTULOS DE LIBRO** | **MONTO** |
| Libro en editorial  con referato externo (certificación obligatoria, la certificación debe acreditar que la publicación fue sometida a referato externo). | $600.000 |
| Capítulo de libro en editorial  con referato externo (certificación obligatoria, la certificación debe acreditar que la publicación fue sometida a referato externo). | $ 300.000 |

1. El monto del estímulo es por publicación, no por número de autores. Cuando una publicación tenga más de un autor con afiliación a la UFT, el monto será dividido en partes iguales entre ellos, a menos que los autores señalen explícitamente y de común acuerdo, otro criterio de distribución.
2. Si el investigador NO es funcionario de planta de la UFT, debe emitir una boleta de honorarios. Si investigador es funcionario de planta de la UFT, el pago se hará vía asignación especial (liquidación mensual).

 Santiago, agosto de 2018

1. Actualmente los responsables de investigación de las Facultades son los siguientes profesores: Andrea Josch, representante Facultad de Arte; Pia Montealegre, representante Facultad de Arquitectura y Diseño; Fernando Yanine, representante Facultad de Economía y Negocios y Facultad de Ingeniería; Pendiente, representante Facultad de Derecho; Manuel Santos, representante Facultad de Medicina; Fabián Derby, representante Facultad de Educación, Psicología y Familia; Josefina Aubert, representante Facultad de Odontología; Jacqueline Dussaillant, representante Facultad de Humanidades y Comunicaciones, y Javier Díaz, representante Instituto Escuela de la Fe. [↑](#footnote-ref-1)